

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100	»	»	» 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.				3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

PATRONATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de selección de un Auxiliar Administrativo para el Instituto Laboral de Cangas de Onís

Terminado el plazo establecido para solicitar tomar parte en el concurso de selección de un Auxiliar Administrativo para el Instituto Laboral de Cangas de Onís, y reunido el Tribunal calificador del mismo, con objeto de examinar las documentaciones, ha admitido, por acreditar las condiciones exigidas, a los aspirantes siguientes:

Doña María del Rosario Tejuca Pendás,
Don Ramón Aniceto Prada Vicente,
Doña María Matilde Mallen Herrero,
Don Miguel Blanco Fernández,
Doña Emma Lucila Josefa Muñiz Fernández.

De igual modo ha excluido a los aspirantes siguientes:

Doña María del Carmen Asprón García, por no acreditar su adhesión a los principios y leyes fundamentales del Estado; y por no presentar la autorización de la Jefatura del Servicio Social de no haber comenzado la prestación de dicho servicio al no tener la edad reglamentaria.

Don César Daniel Sánchez Rodríguez, por no acreditar la aprobación de los tres primeros cursos del Bachillerato, o la posesión de un título equiparable o superior.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento al apartado V de la convocatoria del concurso, respecto a las reclama-

ciones que sobre las exclusiones expresadas pudieran producirse.

Oviedo, 16 de junio de 1954.—
El Presidente del Tribunal, Angel Cabal García.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE MINAS DE OVIEDO

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, con expresión de los días y permisos de investigación, número del expediente, concejo, paraje, interesado, representante, vecindad y minas colindantes, es como sigue.

Del 1 al 18 de julio de 1954: "Cobichi", 27.271, en (Cangas de Onís), de Piorun, de don Constantino F. San Julián Baones; por don José Antonio García Doral, de Oviedo.

Del 2 al 9 de julio de 1954: "Casualidad", 27.238, en (Grado), de Puente de Peñaflor, de don Enrique García Fernández; por don Joaquín González Menéndez, de Oviedo, "Moscona (núm. 26.120)".

Del 3 al 10 de julio de 1954: "Mariqueta 2.^a", 27.239, en (Grado), de Puente de Peñaflor, de don Valentín Díaz Gómez y otro; por don Rufino Menéndez Cabal, de Oviedo, "María (núm. 25.969)".

Del 4 al 11 de julio de 1954: "Mariquita 3.^a", 27.249, en (Candamo y Grado), de Puente de Peñaflor, de don José Manuel Aguirre Menéndez; por don Rufino Menéndez Cabal, de Oviedo, "María (número 25.969) y Moscona (número 26.120)".

Del 5 al 12 de julio de 1954: "Ana", 27.204, en (Ribadadeva), de Lagarma, de don José Ramón G. Conde, de Oviedo.

Del 6 al 13 de julio de 1954: "Ana Segunda", 27.215, en (Ri-

badedeva), de Ligueriza, de don José Ramón G. Conde, de Oviedo.

Del 7 al 14 de julio de 1954: "Consuelo", 27.438, en (Peñame-llera Baja y Ribadadeva), de Jana y otros, de don José Ramón G. Conde, de Oviedo.

Del 8 al 15 de julio de 1954: "María del Carmen", 27.462, en (Peñame-llera Baja, de El Llao, de don Manuel Melón Rodríguez; por don Pedro Barroso Medina, de Oviedo, "Pilar Primera (número 24.796)".

Del 9 al 16 de julio de 1954: "Ampliación a Consuelo", 27.482, en (Peñame-llera Baja), de Jana y otros, de don José Ramón G. Conde, de Oviedo, "Cuero (número 25.432) y Recuenco (número 24.858)".

Del 10 al 17 de julio de 1954: "La Asunción", 27.296, en (El Franco), de La Braña, de don Arturo M. Méndez, de El Franco.

Del 11 al 18 de julio de 1954: "El Rosario", 27.393, en (Coaña), de Puente de Sarrió, de don Manuel Méndez Méndez; por don Pío Adrián Castañeda Suárez, de Oviedo.

Del 12 al 19 de julio de 1954: "Victorina", 26.995, en (Amieva), de Sierra de Tresierro y otros, de don José Moro Presa; por don Jesús Antuña García, de Oviedo.

Del 13 al 20 de julio de 1954: "California", 27.235, en (Amieva), "Samés, de don José Pérez Avello, de Oviedo.

Del 14 al 21 de julio de 1954: "Victorina Segunda", 27.366, en (Amieva), de Peña la Robla Llamas y otros, de don José Moro Presa; por don Jesús Antuña García, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, a 16 de junio de 1954.
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Con fecha 26 de abril de 1954, ha sido autorizada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado Santa Catalina, número 312, de los del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Oviedo, sito en el Ayuntamiento de Pravia, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, se pone en conocimiento de cuantas personas se crean interesadas en el mismo, que el apeo dará comienzo a las cinco de la tarde del día 18 de octubre de 1954 en el punto denominado Curva de la Fayona, en la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, por el Ingeniero de Montes don Celso Arévalo Carretero, ante quien podrán presentar los interesados en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Oficinas de este Distrito Forestal, (Jovellanos, 38) cuantos documentos consideren oportunos a la defensa de sus derechos y que se refieran a la cabida, límites, propiedad, posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes y enclavadas, entendiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintidós del citado Real Decreto, no se admitirán otras pruebas que los títulos auténticos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida y debidamente acreditada y los datos que existan en los archivos del Distrito o del Ayuntamiento respectivo.

Asimismo se pone en conocimiento de los particulares interesados que deseen asistir al apeo que de no hacerlo personalmente, lo pueden hacer delegando en

personas debidamente autorizadas.

Oviedo, 15 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, E. Guallart.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Asturias.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número ciento cuarenta y siete del corriente año, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Avilés, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; vistos por el señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, los presentes autos de juicio verbal de faltas número ciento cuarenta y siete del año en curso, seguidos con intervención del señor Fiscal Municipal contra Eduardo Olave Adonegui, de treinta y ocho años, soltero, operador de cine, vecino de esta villa, actualmente en el barracón número cinco de la empresa "Entrecanales y Távora S. A." sobre alteración del orden público y blasfemias; y

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Eduardo Olave Adonegui, como autor de dos faltas contra el orden público, una de blasfemias, a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa que hará efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado y dos días de arresto menor; y otra de perturbación leve del orden público a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa que hará efectivas igualmente en el correspondiente papel de pagos al Estado, y represión privada y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en mi instancia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Malgor.—Rubricado.—Sellado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de notificación al denunciado Eduardo Olave Adonegui, por hallarse en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que fir-

mo y sello en Avilés, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Severino Martínez Armada.

DE GIJON

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Fernando Castro Solares, en nombre y representación de don Valentín Rubiera Alvarez, sobre validez de escrituras de compraventa de fincas y otros extremos; contra don Baldomero - Antonio, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, y doña Josefa Alonso, digo, Antuño Alonso; doña María Luisa, doña Josefa - Sara, don José - Aurelio, don José Antonio, y doña Carolina Canga Alonso; y doña María Josefa, doña María Luisa y don José Antonio Mata Alonso, todos mayores de edad, cuyas restantes circunstancias personales y domicilios se ignora, como sobrinos y herederos de don Baldomero Alonso Gutiérrez; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se admitió a trámite la expresada demanda, acordándose conferir traslado de la misma a todos los demandados, para que en término de nueve días se personen en forma en los indicados autos, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho:

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de emplazamiento a los demandados expresados, expido el presente que firmo en Gijón, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día ocho de abril de 1954.

(CONCLUSION)

Se acordó adquirir cien metros cúbicos de grava para reparación de la carretera prolongación de

Trubia a Pintoria, a ejecutar por los vecinos, así como encargar a la Sección de Ingeniería los Proyectos de reparación de la fuente y Lavadero de Pintoria.

Fué aprobada liquidación de obras ejecutadas por don Faustino Granda Rodríguez, en la pavimentación de la acera izquierda de la calle de Cabo Noval, que asciende a 30.889,88 pesetas, declarándola de abono.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de P. Urbana el asunto relativo a futura alineación de la casa número 36 de la calle del Rosal, instado por doña Angeles Villa García.

Se acordó que el expediente instado por don José María Vázquez Lobato, del Negociado de Obras y Edificaciones pase de nuevo a estudio de esta Comisión, previo informe del señor Arquitecto municipal.

Se acordó conceder licencia municipal a don Raul Corredoria para distribución de un bajo industrial en Buenavista con prohibición de que en dicha planta se instale cocina.

Se acordó conceder licencia municipal de construcción a Materiales Vigil Escalera para ejecutar obras de construcción de una casa de cuatro pisos en la carretera de la Cárcel, con el carácter provisional de bonificable.

A don Francisco Fernández Delgado para construir un edificio de cuatro pisos en la Argañosa.

A don Manuel Pérez y Pérez, en representación de Construcciones Suárez S. A., para construir un edificio en la calle D—6.

A don Vicente Secades González, para construir una casa en la carretera del Rayo.

A don Antonio Ochoa López, en nombre de Cooperativa Casas Julio Eguilaz, para variar distribución de una casa en la Colonia Eguilaz.

A don Nonito Díaz Suárez, para modificar la planta baja de una casa en la carretera del Sinatorio Antituberculoso.

A don Manuel Rodríguez Martínez, para modificar la distribución de una casa en el número 119 de la Argañosa.

A don Fernando González para distribución de un bajo en una casa en La Florida.

A doña Consuelo Secades, para reformar una casa en la carretera de San Sebastián a La Coruña.

A doña Leonor Fernández González para construir una casa en Colloto.

A don José Villanueva Secades,

para reformar una casa en el Rayo.

A don Angel Rodríguez González, para reformar la distribución de una casa en construcción en la Silla del Rey.

A don Agapito Alvarez Suárez, para construir una casa en La Cruz (San Claudio).

A don José Antonio y Joaquín Secades Secades, para reformar la planta baja de una casa en Gil de Jaz, y

A don Jesús María Orejas Canseco, para construir un bloque de cinco edificios en las calles de Asturias, Matemático Pedrayes y Cervantes, con carácter provisional de bonificable.

Fueron aprobadas tres facturas del Bar del Club de Tennis "Los Pilares", del mes de marzo último, por almuerzos ofrecidos en honor, respectivamente, del señor Riancho Ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Universitaria y señora Viuda de Alejandro Sirio.

Se acordó tramitar con la debida diligencia el expediente relativo a los montes de propiedad municipal "La Espina", "Pinar de la Reina" y "La Cuesta", en el concejo de Oviedo, usurpados por un vecino de Priañes.

Oviedo, 5 de mayo de 1954 — El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

PEREZ DEL PALACIO, Carlos, Inspector de Hacienda, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el plazo de diez días, a rendir declaración en sumario que en el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, se instruye con el número ciento ocho del corriente año, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal.